

BASES DEL CONCURSO

“Si te toca ... TODA REFORMA es poca”

El concurso es organizado por la empresa HIPERKIT COCINAS, S.L propietaria de la marca de las Tiendas COCINA FÁCIL.

HIPERKIT COCINAS, S.L con domicilio social en Ctra. Ribarroja, Km. 3,5 46940 Manises (Valencia), con CIF B-96482070; organiza un CONCURSO en Facebook, Instagram y Twitter denominado “**¿Qué Reforma te harías si te tocara el Gordo de Navidad?**”, con la finalidad de fidelizar y aumentar su comunidad de seguidores o “Me gusta”.

Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Instagram y Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a Cocina Fácil y no a Facebook, Instagram y Twitter. La información que proporcione, sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio, en caso de que resultara ganador.

- **Duración:** la fecha de comienzo del concurso será el lunes 5 de diciembre de 2022 y terminará el domingo 18 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas.

El nombre del ganador/a se publicará en las Redes Sociales de Cocina Fácil el **lunes 19 de diciembre de 2021**.

- **Podrán participar en la Promoción:** todas las personas físicas mayores de 18 años.
- **No podrán participar en la Promoción:** Menores de 18 años. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados. La empresa se reserva el derecho a omitir las participaciones de aquellos usuarios que recluten perfiles falsos.
- **Premio:** Entre todos los participantes, se sorteará un **Décimo de Lotería** con el número **81.128**. El premio no se enviará, el premio tendrá que recogerse, como muy tarde **el miércoles 21 de diciembre**, en cualquiera de las tiendas COCINA FÁCIL: <http://www.cocinafacil.es/tiendas-cocinas-valencia>

- **Dinámica:**

- **En Facebook:** Sorteo entre todas aquellas personas que:

- Sean fans de la página oficial de Facebook de Cocina Fácil.
- Cliquen sobre el botón 'Me gusta' en el post de la promoción.
- Compartan en su muro el Post de la Promoción.
- Comenten la publicación, respondiendo a la pregunta: **¿Qué Reforma te harías si te tocara el Gordo de Navidad?** y etiqueten a la persona con la que disfrutarían de dicha Reforma. Cuantas más amigos/as etiquetes más posibilidades de ganar tendrás.

- **En Instagram:** Sorteo entre todas aquellas personas que:

- Sigam a @cocinafacil_es
- Den a "me gusta" a esta publicación
- Respondan a la pregunta: **¿Qué Reforma te harías si te tocara el Gordo de Navidad?**
- Mencionen a 2 amigos/as y participen todas las veces que deseen, siempre y cuando mencionen a otras personas distintas.
- *Más oportunidades para ganar:* compartir el Post en Stories.
- Puedes participar todas las veces que quieras, cuantas más veces más oportunidades.

- **En Twitter:** Sorteo entre todas aquellas personas que:

- Sean seguidores de la página oficial de Twitter de Cocina Fácil.
- Respondan al tuit, respondiendo a la pregunta: **¿Qué Reforma te harías si te tocara el Gordo de Navidad?** y etiqueten a la persona con la que disfrutarían de dicha Reforma.
- Retuiteen el tweet de la promoción en su perfil.

- **Comunicación y recogida del Premio:** El día 19 de diciembre de 2021, la empresa Cocina Fácil comunicará el nombre del ganador/a, a través de un post y una nota en sus perfiles oficiales en las redes sociales. De esta manera, se instará al ganador/a a comunicarse con la empresa a través de un mensaje privado de Facebook, Twitter o Instagram en el que deben incluir los siguientes datos: Nombre y apellidos. DNI y edad. Correo electrónico y Teléfono.

La comunicación de los datos personales por parte de los participantes de la PROMOCIÓN y en especial la edad, los datos email y número de teléfono, es un requisito obligatorio para que los ganadores puedan recibir el premio obtenido.

- **Plazo para recoger el premio:** hasta **el miércoles 21 de diciembre a las 20:00 h., como máximo;** ya que el sorteo es el 22 de diciembre, y el ganador/a deberá pasar a recogerlo, por cualquiera de las 10 Tiendas de Cocina Fácil. Si pasado ese plazo, la persona premiada no ha recogido el décimo, el posible premio quedará desierto, y no se tendrá posibilidad de reclamar.
- **Reservas y limitaciones:** Cocina Fácil queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de que exista algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidieran su identificación.

Cocina Fácil excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, o la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Cocina Fácil se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarla a buen término en la forma en que recogen las presentes bases. Cocina Fácil se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

- **Responsabilidad:** Cocina Fácil no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Cocina Fácil tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, Cocina Fácil quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. Cocina Fácil se reserva el derecho de eliminar de la promoción, por

causa justificada, a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

- **Protección de datos:** a los efectos previstos en la REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de Protección de Datos de carácter personal; se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización de la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Ctra. Ribarroja, Km. 3,5 46940 Manises (Valencia), cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

Cocina Fácil garantiza el cumplimiento íntegro del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico: manises@cocinafacil.es

- **Aceptación de las Bases:** la simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- **Jurisdicción competente:** para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.